Municipalidad de
CONCEPCIÓN
¡La mejor ciudad de Chile!
Dirección de Administración de Salud

INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO		
Nombre Supervisor	KAREN PINO MELO, Enfermera coordinadora SAPU	
Horario de trabajo	Lunes a Viernes 17:00 a 24:00 Horas, Sábado, Domingo y festivos de 08 a 24 hrs	
Ausencias	NO	
Atrasos	NO	
Turnos (si corresponde)	02-06-26 (TITULAR) 7 HORAS 06-06-26 (REFUERZO) 7 HORAS 21-06-26 (REFUERZO) 7 HORAS 22-06-26 (REFUERZO) 7 HORAS	30-06-26 (TITULAR) 7 HORAS
Detalle de horas realizadas en período informado	02-06-26 (TITULAR) 7 HORAS 06-06-26 (REFUERZO) 7 HORAS 21-06-26 (REFUERZO) 7 HORAS 22-06-26 (REFUERZO) 7 HORAS **HORAS TOTAL: 35 HORAS**	30-06-26 (TITULAR) 7 HORAS
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	- Asumir durante turno responsabilidad técnicas y administrativa del SAPU - Atender al paciente, plantear diagnóstico y definir la conducta a seguir, de acuerdo a protocolo - Atender las consultas del público y familiares del paciente en forma adecuada y oportuna - Otras funciones atingentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente	
Número de Boleta		

INFORMACION DESDE CESFAM PARA VALIDACION DE RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	ANA ISABEL CARRERA VARGAS		
RUT			
Cargo/Profesión	MEDICO GENERAL		
Programa	SAPU SANTA SABINA JUNIO 2026		
Mes informado	JUNIO 2026	Horas realizadas: 35	Valor Hora: $ 28.757
Horas semanales (jornada)	NO APLICA	Establecimiento: SAPU SANTA SABINA	Valor Bruto de la Boleta: $

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento
DRA. ANA ISABEL CARRERA VARGAS MEDICO GENERAL RUT: 27.6[illegible]-3	Karen Pino Melo Enfermera SAPU CESFAM SANTA SABINA CONCEPCIÓN	

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21.03.001.002/601
Valor bruto a cancelar	$ 1.006.495
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta Nº500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".